



F: 4716
ct: 190950

ORD EXP.: N° 4682 /

EXP.: N° 2 XIV Región – Dirección de Vialidad.

ANT.: Decreto MOP Exento N° 367 de fecha 29 de febrero de 2012.

MAT.: Informe de Pago Lote N° 40.
Expropiación para la obra
"MEJORAMIENTO RUTA T-35, SECTOR
LOS LAGOS – VALDIVIA, TRAMO KM.
0,00000 A KM. 16,60000".

INC.: Antecedentes.

SANTIAGO, 13 JUL. 2012

DE : ABOGADO JEFE DEPARTAMENTO DE EXPROPIACIONES

A : SRA. JEFE DEPARTAMENTO DE EJECUCION PRESUPUESTARIA
DIRECCION DE VIALIDAD

Con referencia a la expropiación indicada en la suma, adjunto tengo el agrado de remitir a Ud. copia de la escritura pública de expropiación Fisco con don **PEDRO HUMBERTO SILVA ROSAS**, otorgada en la Notaría de **Valdivia**, de doña **Carmen Podlech Michaud**, de fecha **3 de mayo de 2012**, Repertorio N° **1860-2012**, la que se encuentra debidamente autorizada e inscrita a favor del Fisco a Fs. **463 N° 674**, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de **Los Lagos**, correspondiente al año **2012**, cuya copia de inscripción también le incluyo.

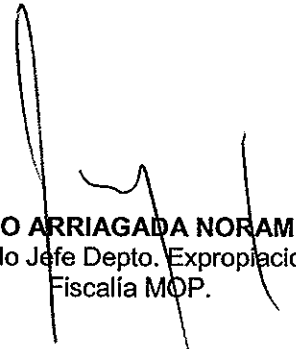
Asimismo, le acompaño certificados que acreditan que lo expropiado se encuentra libre de hipotecas, gravámenes, prohibiciones, interdicciones y litigios.

Con los documentos antedichos y habiendo dado cumplimiento la interesada a las exigencias contenidas en el Decreto MOP Exento N° **367 de fecha 29 de febrero de 2012**, el suscrito puede informar a Ud. que no hay inconveniente para que se efectúe el pago del valor de indemnización por la expropiación ascendente a la suma de **\$764.699.-** a la orden de don **PEDRO HUMBERTO SILVA ROSAS**.

El cheque correspondiente deberá ser remitido a la Dirección Regional de Contabilidad y Finanzas M.O.P. XIV Región – Valdivia.

Saluda atentamente a Ud.,


ELIANA BAEZA HALCÓN
Constructor Civil
Jefe Depto. de Expropiaciones
DIRECCION DE VIALIDAD


FERNANDO ARRIAGADA NORAMBUENA
Abogado Jefe Depto. Expropiaciones
Fiscalía MOP.


ICB/FSM/ccr.
DISTRIBUCION

- Destinatario.
- Oficina de Partes Fiscalía.
- Archivo – Depto. de Expropiaciones Fiscalía.

PROCESO N° 5930422/